**ACTA NUMERO SIETE.** En la Alcaldía Municipal: De San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las once horas del día veintidós de Febrero de dos mil dieciséis, **SESION ORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, XXXXXX Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, con la asistencia de los señores miembros del concejo Municipal; Primera Regidora Propietaria Señorita, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora. Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Primera Regidora Suplente; Señora, Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, sin la asistencia de la cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse por un año. Y con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones XXXXXXXXXX Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verifico la asistencia, notando la Ausencia del Sexto Regidor Propietario, XXXXXXXXX; Julio Edwin Rivas Mendoza; quien no asistió por manifestar de manera verbal que se le presento una emergencia familiar, luego se dio lectura de la agenda la cual se aprobó con modificaciones, se dio lectura y se aprobó el Acta Anterior, en seguida se dio Audiencia a miembros del comité de Alfabetización del Ministerio de Educación, posteriormente se escuchó el informe de la comisión Municipal de Educación, en relación a inspección que realizaron en el sector Poniente de la Escuela Florencia Rivas. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, que no se encuentra presente el Concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, quién no tiene otro concejal de su partido que lo sustituya, es necesario nombrar el Concejal Suplente de Otro Partido por ello por UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar al Concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, para que en esta Reunión sustituya al concejal Julio Edwin Rivas Mendoza. COMUNIQUESE. **NUMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando I.- Que con fecha veinticinco de Enero de dos mil dieciséis, este concejo municipal acordó, Hacer un aporte mensual a favor de COMURES por la cantidad de 100 dólares mensuales, para el año dos mil dieciséis, II.- Que en fecha tres de Enero de dos mil trece se aprobó el Acuerdo Numero 23, según el cual, se AUTORIZABA EL APORTE DEL 1% de la asignación FODES del año 2013, como aporte de afiliación de la municipalidad de San Rafael Cedros, a COMURES, III.- En vista de que el actual concejo municipal ha tomado la decisión de dar el aporte mensual a favor de COMURES, por la cantidad de 100, dólares mensuales, POR UNANIMIDAD ACUERDA. 1.- Dejar sin efecto el acuerdo número 23, del acta uno, de fecha tres de Enero de dos mil trece, 2.- Ratificar el acuerdo Numero DOS, del Acta tres de fecha 25 de enero de 2016, según el cual se decidió hacer un aporte mensual a favor de COMURES, por la cantidad de 100, dólares mensuales, 3.- Autorizar a ISDEM, para que de la Asignación FODES, descuente la cantidad de 100 dólares mensuales, en concepto de Aporte mensual a favor de COMURES, durante todo el año dos mil dieciséis, 4.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que solicite el reintegro del descuento hecho en la asignación FODES del mes de Enero 2016, la cual asciende a la cantidad de 870.20, dólares, comuníquese. **ACUERDO** **NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando I.- Que como municipalidad, es importante realizar gestiones, con instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, siempre y cuando esas gestiones traigan mejores condiciones de vida para nuestros habitantes, II. Que entre las instituciones con las que sería importante buscar Apoyo, es con el Fondo de Mantenimiento Vial, FOVIAL, con el fin de que se logre la mejora de los Hombros Laterales de la antigua carretera Panamericana, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Autorizar al Alcalde Municipal para que gestione la mejora de los Hombros laterales de la carretera antigua Panamericana, ante el Fondo de Mantenimiento Vial, Fovial, comuníquese, **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que de la Cooperativa Nuevo Amanecer de Responsabilidad Limitada “ACODEPROA” solicitan, doce láminas y doce polines de seis metros, para construir un local donde se atienden a los niños del C.B.I., II.- Que para es necesario determinar cuánto es lo que necesitan en realidad, se hace necesario hacer una inspección a dicho CBI. POR UNANIMIDAD ACUERDA; Que la Comisión de Educación verifique la situación en el C.B.I. Y posteriormente presente informe a este concejo municipal, **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el Empleado Samuel Elías Arias Martínez Encargado de la Unidad de Deportes, ha informado que en fecha diecisiete de enero del presente año, en ocasión que realizaba trabajo de toma de fotografía en el Estadio Municipal Anastasio Aquino, que en dicho evento extravió la Cámara asignada a esa unidad. II. Que cada empleado es responsable del equipo asignado a su Respectiva Unidad por ser bienes municipales, por lo tanto todo trabajador debe responder por el extravió de su equipo de trabajo. POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1.- ORDENASE a la Unidad de Activo Fijo que establezca el Valor actual de la cámara antes mencionada y NOTIFIQUESE al empleado, que deberá pagar, el objeto que extravió. 2.- ORDENASE al Tesorero Municipal que haga el descuento respectivo, al trabajador Samuel Elías Arias Martínez, hasta el completo pago del valor que se establezca a dicha cámara, después que Activo Fijo, aplicado la depreciación a la misma. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el Presbítero Oscar Orlando Villegas Borjas, solicita apoyo de carácter económico por la cantidad de ciento cincuenta dólares en efectivo para el apoyo de la Actividad Denominada la Cena Molienda de la cual esperan recaudar fondos para seguir la construcción de la Parroquia de San Rafael Arcángel, II. Que como concejo municipal es importante apoyar actividades que van en beneficio, de nuestros habitantes, con SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDAN apoyar con la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES a la Parroquia de San Rafael Arcángel para la Realización de la Actividad denominada Cena Molienda, con la aclaración que el señor Alcalde y el Síndico Municipal, hubiesen esperado que se les apoyara con más. VOTO EN CONTRA. El concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, salva su voto de conformidad con el artículo 45, del Código Municipal, porque él estaría de acuerdo que se apoyara con cincuenta dólares. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el Atleta Wilber Adonay Molina Corvera ha solicitado apoyo por la cantidad de Cincuenta Dólares, que le servirán de viáticos, para la Carrera Olímpica ECOAMISTAD, a realizarse en Tegucigalpa Honduras, el próximo 28 de Febrero del presente año, II. Que como Municipalidad es importante apoyar actividades que van en beneficio de los jóvenes por UNANIMIDAD ACUERDA. 1.- Apoyar con la cantidad de cincuenta dólares al joven atleta Wilber Adonay Molina Corvera, en concepto de viáticos. 2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de Cincuenta Dólares en concepto de apoyo con viáticos al atleta Wilber Adonay Molina Corvera. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que del Cantón El Copinol solicitan se les apoye con siete bolsas de cemento y tres metros de arena para realizar reparación de cortes en la calle municipal de esa Comunidad ya que las mismas han quedado en mal estado después del trabajo realizado por ANDA, II. Que con el propósito de que la comunidad el Copinol tenga calles en buenas condiciones este concejo municipal con SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA. 1.- Apoyar con cinco bolsas de cemento y tres metros de arena para la reparación de dichas calles, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de setenta y cinco dólares para la compra de los materiales antes mencionados. VOTOS EN CONTRA. Los Concejales Walter Bladimir Sánchez Rivera y Gilmar Arturo García Delgado, consideran que en este caso le corresponde arreglar a ANDA. Y no a la Municipalidad. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el promotor de Salud del Cantón Cerro Colorado, solicita Apoyo con 60 refrigerios, para ser repartidos entre las personas que asistan a la Próxima Asamblea comunitaria en la cual se expondrán los Logros Obtenidos en el año 2015, la cual se realizara el veinticinco de Febrero de 2016, II.- Que como municipalidad es importante apoyar las actividades que vayan en beneficio de las comunidades como lo son Asambleas Informativas, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Apoyar con la cantidad de 60, refrigerios, que serán repartidos entre las personas que asistan a la próxima Asamblea comunitaria, que se realizara, en cantón Cerro Colorado, en fecha 25 de Febrero del corriente año, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de 30 dólares para la compra de 60 refrigerios que serán dados a los asistentes a la Asamblea Comunitaria antes mencionada, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la Encargada de la Unidad de Promoción Social ha solicitado, se Autorice la contratación de un Bus, el cual servirá para trasladas a las personas de este municipio, que asistirán al Hospital Nacional de San Vicente, con el fin de que se les realice un diagnostico oftalmológico de pterigión y cataratas, el próximo 03 de Marzo, II.- Que como municipalidad es importante apoyar a los habitantes de este municipio, en actividades que vayan en mejora de su Salud. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Aprobar la contratación de un Bus, para trasladar a las personas e este municipio, que asistirán al Hospital Nacional de San Vicente, con el propósito de que se les realice un diagnostico oftalmológico de pterigión y cataratas, el próximo 03 de Marzo, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de 90 dólares para el pago de transporte antes mencionado, comuníquese; **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la Encargada de Mercado, ha presentado nota exponiendo la problemática del Mercado en cuando al deterioro que están sufriendo siete puertas de un local como de los Sanitarios, II.- Que como municipalidad estamos obligados a cuidar los bienes municipales y por lo tanto evitar su deterioro. POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Autorizar la reparación de siete puertas en el mercado municipal, la cual deberá realizarse por personal que trabaja para esta municipalidad, debiendo la municipalidad proveerle con los materiales necesarios para dicha reparación, por lo que se Autoriza al Tesorero Municipal, para que del Fondo Común Municipal, erogue las cantidades necesarias, para la compra de materiales que se utilizaran en la reparación de siete puertas del mercado municipal, comuníquese, **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la promotora de Salud del Cantón Jiboa, solicita Apoyo con 80 refrigerios, para ser repartidos entre las personas que asistan a la Próxima Asamblea comunitaria en la cual se expondrán los Logros alcanzados de los programas de salud comunitaria, la cual se llevará a cabo el veinticuatro de Febrero de 2016, II.- Que como municipalidad es importante apoyar las actividades que vayan en beneficio de las comunidades como lo son Asambleas Informativas, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Apoyar con la cantidad de 80, refrigerios, que serán repartidos entre las personas que asistan a la próxima Asamblea comunitaria, que se realizara, en cantón Jiboa, en fecha 24 de Febrero del corriente año, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad de 40 dólares para la compra de 80 refrigerios que serán dados a los asistentes a la Asamblea Comunitaria antes mencionada, comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. Que se ha recibido solicitud de parte del señor Víctor Manuel Martínez, según la cual pide se le extienda reposición de título de puesto a perpetuidad en virtud de que busco en la Unidad de Archivo de esta municipalidad, título de puesto a perpetuidad a nombre de Refugio Hernández Viuda de Martínez y el mismo no fue encontrado, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Ordenar a la Encargada de Catastro y al Administrador de Cementerios, que realicen inspección al mencionado puesto a perpetuidad y posteriormente presenten informe, comuníquese; **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la señora Argelia López de Huezo, ha solicitado el cierre del negocio nominado, “IMPORTACIONES E. L. R.” por el motivo de que el mencionado negocio ya no es rentable, II.- Que de la unidad de Catastro, se realizó inspección y presento informe de la misma según el cual “se constató que efectivamente el negocio ya no funciona, III.- Que la unidad de Cuentas Corrientes, ha manifestado que la señora Argelia López de Huezo posee una mora del referido negocio, la cual asciende a $104.92, también de dicha unidad se ha manifestado que la señora Argelia López de Huezo, adquirió un Plan de Pagos que consiste en lo siguiente, la contribuyente cancelara una prima de $ 25 y tres cuotas así; dos de 25 dólares y una final de 29.92 dólares; POR UNANIMIDAD ACUERDA, Autorizar el cierre del negocio nominado “IMPORTACIONES E. L. R, comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Rene Molina Cornejo XXXXXX Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Regidor Suplente. \*Asumiendo en lugar de la Cuarta Regidora Propietaria.

Miguel Alejandro Díaz Urbina

Tercer Regidor Suplente. \*Asumiendo en lugar del Sexto Regidor Propietario

XXX. Merlyn Walter Najarro

Secretario.

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-